



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-076-ESPE-a-1

TCRN, CSM, Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4647-M de fecha 21 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos solicita al Director de dicha Sede, se realice las gestiones necesarias para la designación de un jefe de laboratorio para el citado Departamento, a cuyo efecto propone la terna de docentes ocasionales que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante informe de fecha 21 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta al Director de la referida Sede, la terna de docentes para la designación de un Jefe de Laboratorio del Departamento en mención, recomendando se proceda a la designación de un profesional mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-0707-M de fecha 13 de febrero de 2020, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4647-M, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice y disponga el trámite pertinente para que mediante Orden de Rectorado se designe al Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación de la referida Sede, para lo que remite –dice- la documentación de respaldo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0737-M de fecha 04 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-0707-M, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo, para continuar con el trámite correspondiente de designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, acorde a lo establecido el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1509-M de fecha 11 de marzo de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en referencia al memorando ESPE-VDC-2020-0737-M de fecha 04 de marzo de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0873-M de fecha 13 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia a los memorandos ESPE-DIR-SS-A-2020-0707-M del 13 de febrero de 2020 y anexos, ESPE-UTHM-2020-1509-M del 11 de marzo de 2020, solicita al Vicerrector Académico General, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo que adjunta la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0431-M de fecha 23 de marzo de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando No. ESPE-VDC-2020-0873-M, referente a la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, Lit. l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe remitido por el Director del referido Departamento, en el cual propone que se nombre al primer docente de la terna; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha al Magister Christian Alfredo Coronel Guerrero, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 1 de abril de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC

